



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN R. N° 8709 -2021-UNFV

San Miguel, 07 de julio de 2021

Visto, el Oficio Virtual N° 001-2021-7ma Conferencia CICVTI -UNFV de fecha 17.06.2021, del Presidente de la Comisión Evaluadora para que la Universidad Nacional Federico Villarreal sea sede de la 7ma. Conferencia Internacional sobre Computación Verde y Tecnología de Ingeniería (ICGCET 2021) y del 13er Congreso Internacional sobre Inteligencia Computacional y Redes de Comunicación (CICN 2021); y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad señala que, es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico...;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria como uno de los "Fines de la Universidad" establece en su inciso 6.5 "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística";

Que, el Artículo 48° de la Ley N°30220 – Ley Universitaria, establece lo siguiente: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas." Norma concordante con el inciso 66.1 del artículo 66° del Estatuto de la UNFV;

Que, mediante Resolución R. N° 8572-2021-UNFV de fecha 26.05.2021, se aprobó la conformación de la Comisión para evaluar la factibilidad que la Universidad Nacional Federico Villarreal sea sede de la 7ma. Conferencia Internacional sobre Computación Verde y Tecnología de Ingeniería (ICGCET 2021) y participe en el 13er Congreso Internacional sobre Inteligencia Computacional y Redes de Comunicación (CICN 2021);

Que, mediante Oficio de Visto, el Presidente de la Comisión Evaluadora señala que las condiciones básicas de calidad de las Universidades Publicas exigen que sus docentes e investigadores y la universidad sean visibilizados internacionalmente, por lo que considera que, la 7ma. Conferencia Internacional en Tecnología de Ingeniería y Computación Verde y el 13er Congreso Internacional sobre Inteligencia Computacional y Redes de Comunicación (CICN 2021), debe ser copatrocinada por la Universidad Nacional Federico Villarreal, aceptando ser sede, siendo que así, los docentes de las Facultades de Ingenierías, Arquitectura, Tecnología Médica, Medicina, Psicología y otras, tendrán la oportunidad de presentar sus trabajos de investigación, los mismos que deben cumplir los estándares de calidad de revistas indexadas en base de datos (Scopus, Wos, IEE, etc.); por tanto, es de la opinión que esta Casa de Estudios Superiores patrocine este evento académico y sea sede del mismo;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N° 523-2021-OCAJ-UNFV y Oficio N° 783-2021-OCAJ-UNFV de fecha 01.07.2021 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 3068-2021-R-UNFV de fecha 07.07.2021; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021; **con cargo a dar cuenta en la próxima sesión del Consejo Universitario;**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 8709 -2021-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar la participación de la Universidad Nacional Federico Villarreal como **Sede de la 7ma. Conferencia Internacional sobre Computación Verde y Tecnología de Ingeniería (ICGCET 2021) y del 13er Congreso Internacional sobre Inteligencia Computacional y Redes de Comunicación (CICN 2021)**, a realizarse el 22 y 23.09.2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Gestión de Tecnologías de la Información, de Comunicaciones e Imagen Institucional y de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

NT 27895

GHG